

**Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Psicología  
Profesorado de Psicología**

***Asignatura: Teorías de la Educación y Sistema Educativo  
Argentino***

**Profesor Titular Regular: Guillermo Ramón Ruiz**

### **DOCUMENTO DE CATEDRA N° 3**

**Evolución del sistema educativo argentino desde mediados del  
siglo XX hasta la década de 1980: organización institucional,  
estructura académica, expansión y cobertura cuantitativa**

**Febrero de 2017**

En este Documento de Cátedra se presentan algunos datos que permiten completar el análisis de la evolución del sistema educativo argentino presentado en el Documento de Cátedra N° 1, todos los cuales serán retomados en el Documento de Cátedra N° 5. El período que abarca está circunscripto entre las décadas de 1950 y 1980. Al igual que en el anterior documento citado se plantea la integración del análisis de la *organización institucional* del sistema con la evolución de la *estructura académica* conjuntamente con la descripción de algunos datos referidos a la *expansión y cobertura* del sistema educativo nacional.

En primer lugar se describen de manera sucinta las políticas educativas implementadas por los gobiernos nacionales posteriores a denominada *Revolución Libertadora* y que afectaron la organización institucional del sistema educativo nacional hasta la década de 1980. Básicamente, se discrimina por nivel educativo las políticas de transferencia de servicios educativos nacionales de nivel primario a las jurisdicciones donde estaban ubicados estos establecimientos, las modificaciones introducidas al régimen de validación de títulos, correspondientes a los niveles secundario y superior no universitario, expedidos por las instituciones provinciales y por el sector privado. Asimismo se detallan las modificaciones que se evidenciaron en la regulación de la educación privada de nivel medio, los cambios en la formación superior no universitaria y las leyes y decretos que afectaron la organización de la educación superior universitaria.

En segundo lugar, se presentan datos generales referidos a la evolución de la matrícula de todos los niveles educativos, con especial énfasis en las modalidades de la educación secundaria hasta la década de 1970.

En tercer lugar, se presentan varios cuadros que demuestra la expansión de la oferta universitaria y se discrimina entre los diferentes sectores (público y privado) y tipos de instituciones (universidades e institutos universitarios por sector). Estos cuadros completan los presentados en los Documentos de Cátedra N° 1 y N° 5.

Finalmente, se presenta un gráfico que completa y sintetiza la evolución de la estructura académica del sistema educativo nacional, anterior a la reforma planteada por la Ley Federal de Educación.

## **Resumen de políticas educativas que afectaron la organización institucional del sistema educativo desde la década de 1950 hasta la década de 1980:**

### ***Nivel primario:***

Se pasó de un modelo de centralización uniformante a una descentralización anárquica. Se pueden distinguir tres períodos de transferencia de servicios educativos nacionales a las jurisdicciones provinciales:

Período 1961 – 1962: Decreto PEN N° 495 de 1962 = dispuso la transferencia por convenio. Varias provincias firmaron convenios de transferencias pero sólo fueron ratificados por las legislaturas provinciales los de Santa Cruz, Neuquén y San Luis.

El Decreto PEN N° 7.814 de 1962 derogó el anterior pero mantuvo los convenios ratificados por las tres provincias mencionadas. Se transfirieron sólo 23 escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionaban en la provincia de Santa Cruz

Período 1968 – 1970: Ley de facto 17.878 de 1968 = dispuso la transferencia de escuelas a través de convenios con las jurisdicciones. Fue derogada por otra ley de facto, la N° 19.586 de 1970 que también derogó la ley 4.874 (ley Laínez).

Se transfirieron escuelas a las provincias de Buenos Aires, Río Negro y La Rioja; un total de 680 escuelas.

Período 1976 – 1978:

1) Ley de facto 21.809 / Decreto PEN N° 1.231 de 1978 = dispuso la transferencia unilateral y compulsiva de todas las escuelas, supervisiones y juntas de clasificación dependientes del Consejo Nacional de Educación existentes en las provincias.

2) Ley de facto 21.810 / Decreto PEN N° 1.230 de 1978 = dispuso la asignación a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a la Gobernación Nacional de Tierra del Fuego la competencia en la prestación de la educación preprimaria y primaria a cargo hasta entonces del Consejo Nacional de Educación.

Se transfirieron en total unos 6.000 establecimientos primarios y se disolvió el Consejo Nacional de Educación y se lo reemplazó por la Dirección Nacional de Educación Preprimaria y Primaria dependiente del Ministerio de Educación de la Nación (ley N° 22.221 de 1980)

Se puede consultar al respecto el siguiente artículo:

Mauceri, María Laura & Ruiz, Guillermo. (2009). La finalización de la educación primaria nacional: Los últimos años de la acción directa del Estado nacional en la educación primaria. Período 1961-1978. *Historia de la educación - anuario*, 10

Recuperado en 02 de febrero de 2017, de

[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2313-92772009000100007&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2313-92772009000100007&lng=es&tlng=es).

### ***Educación Secundaria:***

En estas tres décadas se caracterizó un aumento de la prestación por parte de las provincias y del sector privado. Si bien se tendió a una mayor convergencia entre las diferentes modalidades de enseñanza media, al constituirse ciclos básicos articulados entre el bachillerato, el comercial y el normal y, posteriormente, con el industrial, permitiendo el acceso a los estudios superiores universitarios, se agudizó la desarticulación horizontal al proliferar planes de estudios diversos.

Esto se puede ver en dos planos: (1) la regulación de la validación de los títulos de los *niveles medio y superior no universitario* otorgados por las provincias y (2) las disposiciones que favorecieron el desarrollo de la educación secundaria privada.

(1) Entre 1954 y 1972 = Ley 14.389 de 1954 (decreto reglamentario 17.087/56 y decreto-ley 13.315/57). Dicha ley establecía que los títulos provinciales serían reconocidos por el gobierno nacional siempre y cuando los planes de estudio impartidos por aquellos establecimientos fueran equivalentes a los vigentes en los establecimientos que dependían del Ministerio de Educación de la Nación. De esta manera, en cada jurisdicción había un Registro de Establecimientos que estaba destinado a aquellas instituciones, dependientes del gobierno provincial, que desearan incorporarse a este régimen de validación de títulos por parte del gobierno nacional. Así, el Ministerio Nacional inscribía a la institución en ese registro de establecimientos previa examinación de los antecedentes, efectuando supervisiones regulares y exigiendo el envío de datos institucionales.

1972 = ley de facto 19.988 (decretos reglamentarios 86/73, 1.040/73 y 1.606/74). Desde entonces la validez nacional de los estudios cursados en instituciones públicas provinciales y privadas dependientes de los ministerios de educación de las jurisdicciones fue determinada por los organismos provinciales competentes. Esta norma dispuso la validez nacional de los estudios cursados y los títulos obtenidos en las instituciones provinciales (públicas y privadas -"no oficiales reconocidos"), la que tendría vigencia luego de la legalización de los títulos por parte de la autoridad provincial competente.

Las provincias sancionaron leyes que promovían el reconocimiento automático y recíproco de los estudios cursados y de los títulos expedidos por los establecimientos provinciales. Así, cada jurisdicción comenzó a reconocer automáticamente la validez de los estudios y titulaciones otorgadas por la jurisdicción originaria.

Además la norma promovía la conformación de criterios comunes para el establecimiento de estándares mínimos de formación en todo el país. Sin embargo, no fueron establecidos dichos criterios mínimos de formación para todo el país que aseguraran niveles de formación equiparables entre las distintas jurisdicciones. Al contrario, se multiplicaron los planes de estudio entre las jurisdicciones provinciales y los distintos sectores educativos, diversificando los estándares de formación y potenciando situaciones de desigualdad educativa.

(2) 1958 = creación dentro de la órbita del Ministerio de Educación de la Nación de la Superintendencia Nacional de Educación Privada (SNEP); puesta en marcha en 1960. La SNEP operó como una agencia de presión de los grupos privatistas para consolidar su posición en el sistema educativo y obtener prebendas y ventajas significativas por sobre la educación pública.

Entre los años 1958 y 1962 acontece un proceso de liberalización y desregulación del sector privado de educación al eliminarse disposiciones de fiscalización existentes desde la fundación del sistema educativo nacional. Una de estas medidas fue la eliminación del examen de graduación por parte de los alumnos de las instituciones privadas ante tribunales examinadores de escuelas públicas.

1960 = por medio del Decreto PEN N° 12.179 se modificó el régimen de funcionamiento de los establecimientos privados al comenzar a considerárselos "unidades administrativas técnico-docente de gestión propia," con capacidad para el establecimiento de sus regímenes de estudios, matriculación y normas generales de funcionamiento institucional. Dicho decreto establecía asimismo que si los establecimientos privados seguían los planes oficiales de estudio podían aplicar el sistema de calificaciones y promociones vigentes en el orden oficial a través de su propio personal docente.

1964 = el Decreto PEN N° 371 estableció el sistema de incorporación de las instituciones privadas a la enseñanza oficial y permitió que éstas desarrollaran planes de estudio distintos a los oficiales (vigentes en las escuelas públicas) pero aprobados por la autoridad oficial competente. Esta modificación le permitió al sector privado de educación el desarrollo de alternativas pedagógicas en cuanto a regímenes de estudio y programas de enseñanza que, sin embargo, eran consideradas válidas y oficiales, posibilidad de la que no gozaban las instituciones educativas del sector público. Una consecuencia directa de este "atributo" de las instituciones educativas privadas fue la multiplicación de los planes de estudio en los niveles medio y superior no universitario.

Para un análisis histórico comparativo regional, se puede consultar el siguiente artículo: Ruiz, María Consuelo & Schoo, Susana (2014). La obligatoriedad de la educación secundaria en América Latina. Convergencias y divergencias en cinco países. *Foro de Educación*, 12(16), pp. 71-98.

Recuperado en 02 de febrero de 2017, de

doi: <http://dx.doi.org/10.14516/fde.2014.012.016.003>

### **Educación Superior Terciaria:**

Aplica lo descripto para la educación secundaria en lo relativo a las modificaciones sobre el régimen de validaciones de títulos expedidos por instituciones provinciales. Este sector se caracterizó por presentar una fuerte desarticulación horizontal entre los tres grandes tipos de formación que brinda: docente, artística y técnica y, por supuesto, con los estudios superiores universitarios al tener un carácter terminal la formación no universitaria.

1969 = se produjo la elevación al nivel superior la formación de docentes para la enseñanza primaria, que hasta entonces constituía la educación media brindada por las escuelas normales.

A partir de 1970 el Ministerio de Educación de la Nación, los Ministerios de Educación Provinciales y el sector privado se ocuparon de formar docentes para todos los niveles del sistema educativo. Esto contribuyó, entre otras consecuencias, a la diversificación institucional y curricular.

### **Educación Superior Universitaria:**

Se produce una fuerte modificación en el patrón clásico de conformación de este nivel del sistema educativo al permitirse la acción privada y la creación de universidades provinciales desde mediados de la década de 1950.

Fue el nivel del sistema educativo que estuvo más afectado y regulado, a través de normas orgánicas, las que sancionaron prácticamente todos los gobiernos que se sucedieron desde 1955. A continuación se señalan estas normas según cada período:

Período 1947 – 1955:

- Decreto PEN 12.195/46 (intervención de las universidades)
- Ley 13.031 (1947, ley orgánica para las universidades nacionales, deroga la ley 1.597, "Ley Avellaneda")
- Decreto PEN 29.337/49 (suspende aranceles en universidades)
- Decreto PEN 4.493/52 (sobre gratuidad de enseñanza)
- Ley 14.297 (1954, ley orgánica para las universidades nacionales)

Período 1955 – 1966

- Decreto Ley 477/55 (deroga leyes del peronismo y restablece ley 1.597 con cambios)
- Decreto Ley 6.403/55 (organización de universidades, reglamenta la ley 1.597)
- Decreto Ley 10.775/56 (organización de consejos de universidades)

- Decreto Ley 7.361/56 (autarquía financiera para universidades)
- Decreto Ley 8.780/57 (modifica decretos ley 6.403/55 y 10.775/56)
- Ley 14.467 (1958 – ratificación de decretos del gobierno provisional previo)
- Ley 14.557 (1958 – Universidades Privadas, “Ley Domingorena”)
- Decreto PEN 1.404/59 (reglamenta ley 14.557)

Período 1966 – 1973

- Ley 16.912 (1966 – normas para rectores y decanos)
- Ley 17.148 (1967 – ejercicio de las atribuciones de las asambleas universitarias por parte de la Secretaría de Educación)
- Ley 17.245 (1967 – ley orgánica para universidades nacionales)
- Ley 17.604 (1967 – ley orgánica para universidades privadas)
- Decreto 8472/69 (reglamenta ley de universidades privadas)
- Ley 17.778 (1968 – ley orgánica para universidades provinciales)
- Decreto PEN 1.617/69 (reglamenta ley de universidades provinciales)

Período 1973 – 1976

- Ley 20.654 (ley orgánica para universidades nacionales, “Ley Taiana”)

Período 1976 – 1983

- Ley 21.276 (1976 – deroga artículos de la ley “Taiana”)
- Ley 21.536 (1977 – confirma profesores ordinarios = “vitalicios”)
- Ley 22.207 (1980, ley orgánica para universidades nacionales)

**Cuadro N° 1: Matrícula total de los niveles primario, secundario y superior y población total, 1920-1950**

Año	Base: 1920 = 100			
	Primario	Secundario	Superior	Población Total
1920	100	100	100	100
1930	128	177	157	134
1940	172	319	286	159
1950	197	667	590	194
1960	255	1161	1223	232
1970	305	2010	2051	271

Fuente: Gallart, María Antonia "La evolución de la educación secundaria", 1984. Elaborado sobre datos de OECD, Education, Human Resources and Development in Argentina, Paris, 1967.

**Cuadro N° 2: Matrícula de educación secundaria por modalidades de enseñanza, 1915-1950 (miles)**

Año	Bachillerato	Normal	Comercial	Industrial	Otros	TOTAL
1915	11,1 (33,5)	10,6 (32)	3,6 (10,9)	1,8 (5,4)	6 (18,1)	33,1 (100)
1920	18,3 (37,8)	16,5 (34)	4,9 (10,1)	2,3 (4,7)	6,5 (13,4)	48,5 (100)
1925	22,3 (36,6)	17,5 (28,7)	6,5 (10,7)	3,8 (6,2)	10,9 (17,8)	61 (100)
1930	31 (36,2)	23,4 (27,3)	8,7 (10,2)	6,3 (7,4)	16,3 (19)	85,7 (100)
1935	41 (39,1)	24,4 (23,3)	11 (10,5)	9,2 (8,8)	19,3 (18,4)	104,9 (100)
1940	46,5 (30,4)	45,4 (29,7)	18,9 (12,3)	16,3 (10,6)	26 (17)	153,1 (100)
1945	62,3 (31)	50,3 (25)	27,9 (13,9)	26,7 (13,3)	34 (16,9)	201,2 (100)
1950	75,9 (23,5)	62,5 (19,3)	52,1 (16,1)	69,3 (21,4)	63,7 (19,7)	323,5 (100)
1955	110,7 (23,5)	97,3 (20,6)	83,3 (17,7)	86,4 (18,3)	94,2 (20)	471,9 (100)
1960	150,7 (26,8)	138,2 (24,5)	106,3 (18,9)	91,8 (16,3)	76,3 (13,5)	563,3 (100)
1965	178,6 (22,6)	184,9 (23,4)	178,7 (22,6)	113,5 (14,4)	133,4 (16,9)	789,1 (100)
1970	403,3 (41,4)	0,6 (0,0)	271,1 (27,8)	148 (15,2)	151,8 (15,6)	974,8 (100)

Fuente: Gallart, María Antonia "La evolución de la educación secundaria", 1984. Elaborado sobre datos Juan Carlos Tedesco "Industrialización y Educación en Argentina, Buenos Aires: CEPAL, 1977.

**Cuadro N° 3: Universidades Nacionales, según año de creación**

<b>AÑO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>SEDE LEGAL</b>	<b>NORMA DE CREACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1956	Nacional del Sur	Bahía Blanca	Decreto-Ley 154/56 (05/01/1956)	
1956	Nacional del Nordeste	Corrientes	Decreto-Ley 22.299/56 (14/12/1956)	
1959	Tecnológica Nacional	Ciudad de Buenos Aires	Ley 14.855 (14/10/1959). Modificada por Ley 15.948 y Ley 16.712	Por Ley 13.229 (Año 1948) se creó la Universidad Obrera que en 1959 se transformó en la Universidad Tecnológica Nacional
1968	Nacional de Rosario	Rosario	Ley 17.897 (29/11/1968)	Surgió de la división de la Universidad Nacional del Litoral
1971	Nacional del Comahue	Neuquén	Ley 19.117 (15/07/1971)	Absorbió la Universidad de Neuquén -provincial- creada en 1964
1971	Nacional de Río Cuarto	Río Cuarto	Ley 19.020 (01/05/1971)	Absorbió la Universidad del Centro -privada- creada en 1968
1972	Nacional de Salta	Salta	Ley 19.633 (11/05/1972)	
1972	Nacional de Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	Ley 19.832 (12/09/1972)	
1972	Nacional de Lomas de Zamora	Lomas de Zamora	Ley 19.888 (13/10/1972)	
1972	Nacional de Luján	Luján	Ley 20.031 (20/12/1972). Ley 23.044 (1984)	Por Ley 22.167 fue cerrada en el año 1980 por el gobierno militar. Su reapertura se produjo en el año 1984
1973	Nacional de La Pampa	Santa Rosa	Ley 20.275 (14/04/1973)	Absorbió la Universidad de La Pampa -provincial- creada en 1959
1973	Nacional de Misiones	Posadas	Ley 20.286 (16/04/1973)	

**Cuadro N° 3: Continuación**

<b>AÑO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>SEDE LEGAL</b>	<b>NORMA DE CREACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1973	Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	Comodoro Rivadavia	Ley 20.296 (23/04/1973) y Ley 22.173 (25/02/1980)	Por Ley 22.173 (1980) se le anexó la Universidad Católica de la Patagonia <i>San Juan Bosco</i> . Cambió su nombre de Universidad de La Patagonia al actual Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
1973	Nacional de Santiago del Estero	Santiago del Estero	Ley 20.364. (10/05/1973)	
1973	Nacional de San Luis	San Luis	Ley 20.365. (10/05/1973)	
1973	Nacional de Entre Ríos	Concepción del Uruguay	Ley 20.366. (10/05/1973)	Surgió de la división de la Universidad Nacional de Rosario
1973	Nacional de San Juan	San Juan	Ley 20.367. (10/05/1973)	Absorbió la Universidad de San Juan –provincial– creada en 1965
1973	Nacional de Jujuy	San Salvador de Jujuy	Ley 20.579 (13/11/1973)	Absorbió la Universidad de Jujuy –provincial– creada en 1971
1974	Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	Tandil	Ley 20.753 (09/10/1974)	Absorbió la Universidad de Tandil –privada– creada en 1968
1975	Nacional de Mar del Plata	Mar del Plata	Ley 21.139 (30/09/1975)	Absorbió la Universidad de Mar del Plata –provincial– creada en 1962 y la Universidad Católica –privada– creada en 1968

Fuente: Elaboración propia.

**Cuadro N° 4: Universidades Privadas, según año de creación**

<b>AÑO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>SEDE LEGAL</b>	<b>NORMA DE CREACIÓN</b>
1958 ó 1965	Universidad del Norte "Santo Tomás de Aquino".	San Miguel de Tucumán.	Decreto PEN 6.257/58 ó Decreto PEN 1.575/65 (14/10/1965)
1959	Universidad Católica de Córdoba	Córdoba	Decreto PEN 10.035/59 (20/08/1959)
1959	Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires"	Ciudad de Buenos Aires	Decreto PEN 14.397/59 (02/11/1959)
1959	Universidad del Salvador	Ciudad de Buenos Aires	Decreto PEN 16.365/59 (08/12/1959)
1960	Universidad Católica de Santa Fe	Santa Fe	Decreto PEN 9.621/60 (15/08/60)
1961	Universidad del Museo Social Argentino	Ciudad de Buenos Aires	Decreto PEN 5.799/61 (11/07/1961)
1962	Universidad de Mendoza	Mendoza	Decreto PEN 14.179/62 (29/12/1962)
1963	Universidad Juan Agustín Maza	San José Guaymallén	Decreto PEN 2.153/63 (20/03/1963)
1963	Universidad Católica de Cuyo	Rivadavia (San Juan)	Decreto PEN 7.710/63 (17/09/63)
1968	Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas. Universidad CAECE	Ciudad de Buenos Aires	Decreto PEN 2.227/68. Resolución Ministerial 1.295/87 (10/08/87)
1968	Universidad Argentina "John F. Kennedy"	Ciudad de Buenos Aires	Decreto PEN 2.227/68 ó Decreto PEN 543/81 (23/03/1981)
1968	Universidad Notarial Argentina	La Plata	Decreto PEN 2.227/68 Resolución Ministerial 1.295/85 (14/05/1985)
1968	Universidad Católica de Salta	Salta	Decreto PEN 2.227/68 Decreto PEN 491/82 (02/09/1982)
1969	Universidad Católica de Santiago del Estero	Santiago del Estero	Decreto PEN 4.793/69 (27/08/1969)
1970	Universidad de Belgrano	Ciudad de Buenos Aires	Decreto PEN 273/70 (26/01/1970)
1971	Universidad de Concepción del Uruguay	Concepción del Uruguay	Decreto PEN 1.305/71 Resolución Ministerial 2.325/90 (13/12/1990)
1971	Universidad Católica de La Plata	La Plata	Decreto PEN 2.949/71 (11/08/1971)
1972	Universidad Argentina de la Empresa	Ciudad de Buenos Aires	Decreto PEN 3.825/72 (19/06/1972)
1972	Universidad de Morón	Morón	Decreto PEN 4.958/72 (02/08/1972)
1973	Universidad del Aconcagua	Mendoza	Decreto PEN 4.111/73 (10/05/1973)
1974	Universidad de la Marina Mercante	Ciudad de Buenos Aires	Decreto PEN 1.980/74 Resolución Ministerial 996/89 (06/12/1989)

Fuente: Elaboración propia.

**Cuadro N° 5: Instituto Universitarios Nacionales, según año de creación**

<b>AÑO</b>	<b>INSTITUTO</b>	<b>SEDE LEGAL</b>	<b>NORMA DE CREACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1971 (existió hasta 2014)	Instituto Universitario Aeronáutico	Córdoba	Decreto PEN 3.179/71. (19/08/1971)	Fue creado bajo la ley de universidades provinciales, por lo que debió ser autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional.  La ley 27.015 de 2014 dispuso su integración en la UNDEF.
1977	Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina	Ciudad de Buenos Aires	Decreto PEN 3.88/77 (23/12/1977)	Su primera denominación fue Instituto Universitario de Estudios Policiales. Creado bajo la ley de universidades provinciales, debe ser autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Fuente: Elaboración propia.

**Cuadro N° 6: Instituto Universitarios Privados, según año de creación**

<b>AÑO</b>	<b>INSTITUTO</b>	<b>SEDE LEGAL</b>	<b>NORMA DE CREACIÓN</b>
1960	Instituto Tecnológico de Buenos Aires	Ciudad de Buenos Aires	Decreto PEN 12.724/60 Decreto PEN 571/76
1964	Escuela Universitaria de Teología	Mar del Plata	Decreto PEN 8.049/64 Decreto PEN 4.212/75 (30/12/1975)

Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico N° 1: Estructura académica del sistema educativo argentino previa a la sanción de la Ley Federal de Educación**

	Nivel Inicial	Nivel Primario	Nivel medio			Nivel Superior No Universitario			Nivel Universitario		Nivel Pos-Universitario
	Común	Común	Bachiller	Comercial	Industrial	Docente nivel inicial y primario	Docente Nivel medio	No Docente	Carreras Cortas	Carreras Largas	
Estructura en grados, años	0	1	1	1	1	1	1	Variable según especialidades y tipos de formación	1	1	
	1	2	2	2	2	2	2		2	2	
	2	3	3	3	3	3	3		3	3	
	3	4	4	4	4	Puede variar según especialidad y nivel	Puede variar según especialidad y nivel		4	4	
	4	5	5	5	5			5	5	5	
	5	6	Puede variar la duración según especialidades		6				Variable según especialidad	6	
	Tiene 2 modalidades, Maternal y de Infantes. Corresponden a edad de los niños	7							7		
									Variable según especialidad	Variable según especialidad	Variable según especialidad y tipo de carrera de posgrado
Características	No obligatorio Gratuito en el sector público	Común Obligatorio Gratuito en el sector público	No Obligatorio Gratuito desde mediados de la década del 50			No Obligatorio Gratuito en el sector público			No obligatorio. Gratuito en el sector público.	No Obligatorio Gratuito en el sector público desde fines de la década del '40. Arancelado en el sector público durante la dictadura militar 76/83.	No Obligatorio Casi en su totalidad arancelado tanto en el sector público como privado

Esta es la estructura correspondiente a lo que se denomina el sistema educativo *común* es decir para sujetos sin necesidades especiales y en edad teórica de asistencia a cada uno de los niveles educativo. Existe además la oferta de servicios educativos especiales para sujetos con necesidades educativas especiales y toda la oferta educativa para adultos que no han realizado o concluido su escolaridad en el momento en que tenían la *edad teórica* de hacerlo. Este tipo de servicios tienen características de organización, gradualidad y duración diferente

